

Clasificador del Objeto de Gasto

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2 | GASTOS | |
| 2.1 | REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal permanente y no permanente. Incluyen sueldos ordinarios, sobresueldos, jornales, honorarios, sueldos fijos al personal en trámite de pensiones y todo otro concepto que genera la obligación laboral por servicios prestados al Estado. Incluyen además las obligaciones que como empleador debe contribuir al sistema de seguridad social. |
| 2.1.1 | REMUNERACIONES | Asignaciones en efectivo o en especie pagaderas a los empleados de las instituciones públicas en contraprestación por el trabajo realizado. Incluyen sueldos y salarios, cargas que correspondan por trámite de pensión, regalía pascual, vacaciones e indemnizaciones laborales. |
| 2.1.1.1 | Remuneraciones al personal fijo | Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que ocupan cargos con carácter permanente. |
| 2.1.1.1.01 | Sueldos fijos | |
| 2.1.1.1.02 | Sueldos a médicos | |
| 2.1.1.1.03 | Ascensos a militares | |
| 2.1.1.1.04 | Nuevas plazas maestros | |
| 2.1.1.1.05 | Incentivos y escalafón | |
| 2.1.1.1.06 | Nuevas plazas a médicos | |
| 2.1.1.1.07 | Sueldo fijo por rango | |
| 2.1.1.1.08 | Sueldos fijos a docentes | |
| 2.1.1.1.09 | Sueldos fijos a docentes en labor administrativa | |
| 2.1.1.1.10 | Sueldos fijos a personal docente en proceso de habilitación | |
| 2.1.1.1.11 | Sueldos fijos a docentes bajo acuerdo de cogestión | |
| 2.1.1.1.12 | Sueldo fijo por cargo a personal militar | |
| 2.1.1.2 | Remuneraciones al personal con carácter transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que ocupan cargos de carrera de manera transitoria, sea a través de nombramiento de período probatorio, nombramiento temporal o suplencia. |
| 2.1.1.2.01 | Sueldos al personal contratado e igualado | |
| 2.1.1.2.02 | Sueldos de personal nominal | |
| 2.1.1.2.03 | Suplencias | |
| 2.1.1.2.04 | Sueldos al personal por servicios especiales | |
| 2.1.1.2.05 | Sueldo al personal nominal en período probatorio | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.1.1.2.06 | Jornales | |
| 2.1.1.2.07 | Sobrejornales | |
| 2.1.1.2.08 | Remuneraciones al personal de carácter temporal | Comprende los gastos por concepto de salario a personal que ocupe cargos del nivel profesional, técnicos y auxiliares con relación de dependencia, cumplimiento de horarios, contiene beneficios de seguridad social, proporción de regalía y vacaciones, con tiempo el cual conlleva una desvinculación al cumplir el periodo establecido en el contrato. |
| 2.1.1.2.09 | Remuneraciones al personal de carácter eventual | Gastos por retribuciones del personal profesional y técnico o auxiliar que ejerce una profesión independiente utilizada por cierto tiempo para rendir labores pertenecientes a proyectos o programas específicos. Este concepto incluye: - Encuestadores, empadronadores sembradores/injertadores de plantas y otros en igual categoría, se incluyen también en este concepto los capacitadores en temas específicos de la administración pública, no sujetos a los procedimientos incluidos en la cuenta 2.2 - contratación de servicios. |
| 2.1.1.3 | Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones | Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en trámite de pensión. |
| 2.1.1.3.01 | Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones | |
| 2.1.1.4 | Sueldo anual no.13 | Asignaciones destinadas a cubrir el sueldo o salario extraordinario que se otorga al personal una vez a fin de año con motivo de las Navidades. |
| 2.1.1.4.01 | Sueldo Anual No. 13 | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------------|--|---|
| 2.1.1.5 | Prestaciones económicas | <p>Asignaciones que se otorgan al personal que se retira del servicio, como la liquidación establecida por el Código de Trabajo, también consignadas en la Ley de Función Pública y en las otras leyes exclusivas para entidades públicas específicas.</p> <p>Además se registran las indemnizaciones para el personal de estatuto simplificado o para aquellos servidores que ocupando un cargo de carrera antes de la promulgación de la Ley 41-08 no ostentaban el estatus de servidor de carrera o el servidor a quien, , que siendo de carrera, se le suprime el cargo, previa aprobación del Ministerio de Administración Pública. En la Ley 41-08 de Función Pública, en su Art. 60, se establece que los servidores públicos tendrán derecho al pago de indemnización económica en los casos de cese injustificado. El pago de dicha indemnización económica se efectúa a los servidores públicos que hayan sido separados definitivamente de las instituciones del Estado y que no hayan incurrido en faltas, prohibiciones e incompatibilidades. Asimismo, se incluye lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley No.41-08 de Función Pública que dispone: "Los empleados de los órganos de la administración del Estado que hayan servido un mínimo de seis (6) meses dentro del año calendario correspondiente, tendrán derecho a recibir el pago de sus vacaciones, en caso de ser desvinculados del servicio, en la proporción que les corresponda".</p> |
| 2.1.1.5.01 | Prestaciones económicas | |
| 2.1.1.5.02 | Pago de porcentaje por desvinculación de cargo | |
| 2.1.1.5.03 | Prestación laboral por desvinculación | |
| 2.1.1.5.04 | Proporción de vacaciones no disfrutadas | |
| 2.1.1.6 | Vacaciones | |
| 2.1.1.6.01 | Vacaciones | |
| 2.1.2 | SOBRESUELDOS | <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo base. Incluye las primas por antigüedad, la compensación alimentaria y los especialismos para miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y los gastos por prestación de servicios fuera del horario o calendario normal de trabajo efectuada por el personal que ocupa cargos permanentes, contratados, nominales y suplentes (incluye a médicos y docentes).</p> |
| 2.1.2.1 | Primas por antigüedad | <p>Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales al sueldo básico que derivan del número de años de servicio.</p> |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.1.2.1.01 | Primas por antigüedad | |
| 2.1.2.2 | Compensación | Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales a las remuneraciones básicas que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. |
| 2.1.2.2.01 | Compensación por gastos de alimentación | |
| 2.1.2.2.02 | Compensación por horas extraordinarias | |
| 2.1.2.2.03 | Pago de horas extraordinarias | |
| 2.1.2.2.04 | Prima de transporte | |
| 2.1.2.2.05 | Compensación servicios de seguridad | |
| 2.1.2.2.06 | Compensación por resultados | |
| 2.1.2.2.07 | Compensación por distancia | |
| 2.1.2.2.08 | Compensaciones especiales | |
| 2.1.2.2.09 | Bono por desempeño | |
| 2.1.2.2.10 | Beneficio , acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12) | |
| 2.1.2.2.11 | Compensación servicio diplomático de militar en el exterior | |
| 2.1.2.2.12 | Compensación por cargo al personal policial | |
| 2.1.2.2.13 | Incentivo por riesgo laboral al personal militar y policial | |
| 2.1.2.2.14 | Compensación especial al personal militar | |
| 2.1.2.2.15 | Compensación extraordinaria anual | |
| 2.1.2.3 | Especialismos | Asignaciones por compensaciones otorgadas, conforme a disposición legal del Poder Ejecutivo, al personal de las instituciones públicas de acuerdo con las especialidades que adquieren en forma complementaria a su formación profesional inicial. |
| 2.1.2.3.01 | Especialismos | |
| 2.1.3 | DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN | Asignaciones que, por concepto de remuneraciones, percibe el personal que trabaja habitualmente sesionando, como los legisladores, regidores, miembros de consejos directivos, entre otros. Incluye los gastos de representación para el personal de los niveles de ministro, viceministro, director y subdirector general. |
| 2.1.3.1 | Dietas | Asignaciones por concepto de remuneraciones destinadas a la asistencia a sesiones dentro del país y en el exterior. |
| 2.1.3.1.01 | Dietas en el país | |
| 2.1.3.1.02 | Dietas en el exterior | |
| 2.1.3.2 | Gastos de representación | Asignaciones por compensaciones al personal de cierta jerarquía por gastos incurridos en razón de la naturaleza de su cargo, fuera y dentro del país. |
| 2.1.3.2.01 | Gastos de representación en el país | |
| 2.1.3.2.02 | Gastos de representación en el exterior | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.1.4 | GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES | Asignaciones por remuneraciones adicionales que se otorgan por motivos especiales establecidos en leyes, reglamentos y normas correspondientes. |
| 2.1.4.1 | Bonificaciones | Asignaciones por compensaciones extraordinarias relacionadas con los beneficios de las empresas, así como otras gratificaciones otorgadas por las instituciones de acuerdo con lo establecido en sus normativas vigentes. Este objeto se relaciona con los beneficios de una empresa, por lo tanto no aplica al gobierno general. |
| 2.1.4.1.01 | Bonificaciones | |
| 2.1.4.2 | Otras Gratificaciones y Bonificaciones | Asignaciones por remuneraciones extraordinarias adicionales no definidas precedentemente. |
| 2.1.4.2.01 | Bono escolar | |
| 2.1.4.2.02 | Gratificaciones por pasantías | |
| 2.1.4.2.03 | Gratificaciones por aniversario de institución | |
| 2.1.4.2.04 | Otras gratificaciones | |
| 2.1.5 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal de las instituciones públicas, en su calidad de empleadores, al sistema dominicano de seguridad social, en conformidad con la legislación vigente. |
| 2.1.5.1 | Contribuciones al seguro de salud | Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al sistema dominicano de seguridad social para el régimen de salud, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes. |
| 2.1.5.1.01 | Contribuciones al seguro de salud | |
| 2.1.5.2 | Contribuciones al seguro de pensiones | Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al sistema dominicano de seguridad social para el régimen de pensiones, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes. |
| 2.1.5.2.01 | Contribuciones al seguro de pensiones | |
| 2.1.5.3 | Contribuciones al seguro de riesgo laboral | Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al sistema dominicano de seguridad social para el régimen de riesgo laboral, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes. |
| 2.1.5.3.01 | Contribuciones al seguro de riesgo laboral | |
| 2.1.5.4 | Contribuciones al plan de retiro complementario | Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial para el régimen de pensiones, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.1.5.4.01 | Contribuciones al plan de retiro complementario | |
| 2.2 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | Asignaciones destinadas a cubrir contratos de servicios, con personas físicas o jurídicas, para el funcionamiento de las instituciones públicas. Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos por las instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de provisión de servicios públicos. Asimismo comprende servicios de comunicaciones, servicios básicos, arrendamientos, seguros, conservación y reparación de bienes de capital, entre otros. |
| 2.2.1 | SERVICIOS BÁSICOS | Asignaciones destinadas a cubrir el uso en concepto de servicios que son necesarios para el funcionamiento de los entes públicos, entre los que se incluyen los servicios postal, telegráfico y telefónico, la energía eléctrica, el agua, la transmisión de datos, las radiocomunicaciones y otros servicios análogos. |
| 2.2.1.1 | Radiocomunicación | Asignaciones destinadas a cubrir conceptos como cables y radiogramas emitidos, intercambio radiotelegráfico, pago de servicios a radioestaciones y otros servicios análogos. |
| 2.2.1.1.01 | Radiocomunicación | |
| 2.2.1.2 | Servicios telefónico de larga distancia | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telefónico de larga distancia al interior y exterior del país en los sistemas de telefonía fija y móvil o celular. |
| 2.2.1.2.01 | Servicios telefónico de larga distancia | |
| 2.2.1.3 | Teléfono local | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telefónico local así como el gasto realizado en el uso del sistema de comunicación de bíper y el pago de los servicios de comunicaciones a través de tecnología celular. Incluye los gastos de instalaciones internas. |
| 2.2.1.3.01 | Teléfono local | |
| 2.2.1.4 | Telefax y correos | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios telegráficos y de telefax. Incluye los gastos por concepto de servicios de correspondencia, paquetes postales y, en general, todo elemento que se envíe por intermedio de una empresa de correos pública o privada. |
| 2.2.1.4.01 | Telefax y correos | |
| 2.2.1.5 | Servicio de internet y televisión por cable | Asignaciones destinadas a cubrir la conexión y el uso del servicio de internet y el uso y explotación de servicios de televisión por cable. |
| 2.2.1.5.01 | Servicio de internet y televisión por cable | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.2.1.6 | Electricidad | Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de energía eléctrica, independientemente de la fuente de suministro. Incluye la compra de energía eléctrica con fines de comercialización y venta. |
| 2.2.1.6.01 | Energía eléctrica | |
| 2.2.1.6.02 | Electricidad no cortable | |
| 2.2.1.7 | Agua | Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de agua, independientemente de la fuente de suministro. Incluye la compra de agua para su comercialización y venta. |
| 2.2.1.7.01 | Agua | |
| 2.2.1.8 | Recolección de residuos sólidos | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos. |
| 2.2.1.8.01 | Recolección de residuos sólidos | |
| 2.2.2 | PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN | Asignaciones destinadas a cubrir contratos por servicios de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer al público información oficial. Incluye gastos para impresión y encuadernación de documentos. |
| 2.2.2.1 | Publicidad y propaganda | Asignaciones destinadas a cubrir contratos de publicidad, difusión o relaciones públicas en general. Incluye publicaciones de avisos oficiales en periódicos, radio, televisión, cine, teatro, revistas y otros medios de difusión. También comprende los contratos con agencias publicitarias y <i>patrocinios a entidades del sector público y privado para eventos nacionales e internacionales.</i> |
| 2.2.2.1.01 | Publicidad y propaganda | |
| 2.2.2.2 | Impresión y encuadernación | Asignaciones destinadas a cubrir contratos por servicios de impresión, reproducción, encuadernación de folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y similares. |
| 2.2.2.2.01 | Impresión y encuadernación | |
| 2.2.3 | VIÁTICOS | Asignaciones destinadas a cubrir viáticos para el personal que realiza actividades fuera del lugar habitual de trabajo. |
| 2.2.3.1 | Viáticos dentro del país | Asignaciones destinadas a cubrir necesidades diarias del personal en concepto de alimentación y hospedaje cuando está fuera del lugar habitual de trabajo dentro del país. <i>Incluye el pago de viáticos a terceros relacionados con la institución . Excluye viáticos por concepto de becas.</i> |
| 2.2.3.1.01 | Viáticos dentro del país | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.2.3.2 | Viáticos fuera del país | Asignaciones destinadas a cubrir necesidades diarias del personal en concepto de alimentación y hospedaje cuando está fuera del lugar habitual de trabajo fuera del país. Incluye la asistencia a conferencias, talleres y otras actividades conexas. Excluye viáticos por concepto de becas. |
| 2.2.3.2.01 | Viáticos fuera del país | |
| 2.2.3.2.02 | Viáticos a personas con labor diplomática y consular | |
| 2.2.3.3 | Otros viáticos | |
| 2.2.3.3.01 | Otros viáticos | |
| 2.2.4 | TRANSPORTE Y ALMACENAJE | Asignaciones destinadas a cubrir servicios de transporte, carga y almacenamiento |
| 2.2.4.1 | Pasajes | Asignaciones destinadas a cubrir traslado de personas por vía terrestre, aérea y marítima cuando cumplen tareas fuera del lugar habitual de su trabajo, en el país o en el exterior. Incluye asignaciones por traslados de presos y excluye los pasajes por concepto de becas. |
| 2.2.4.1.01 | Pasajes | |
| 2.2.4.2 | Fletes | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de fletes, terrestres, marítimos y aéreos. De acuerdo con normas vigentes, incluye servicios de mudanzas y fletes por el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior. |
| 2.2.4.2.01 | Fletes | |
| 2.2.4.3 | Almacenaje | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de almacenamiento y embalaje de equipos, materiales y mercancías. |
| 2.2.4.3.01 | Almacenaje | |
| 2.2.4.3.02 | Servicios de manejo y embalaje | |
| 2.2.4.4 | Peaje | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de derecho de tránsito por autopistas, carreteras y puentes. |
| 2.2.4.4.01 | Peaje | |
| 2.2.5 | ALQUILERES Y RENTAS | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del arriendo de bienes muebles, inmuebles y semovientes. |
| 2.2.5.1 | Alquileres y rentas de edificios y locales | Asignaciones destinadas al arriendo de inmuebles y locales para oficinas, escuelas y habitaciones que se utilizarán en el desarrollo de las actividades de las instituciones públicas. |
| 2.2.5.1.01 | Alquileres y rentas de edificios y locales | |
| 2.2.5.2 | Alquileres de equipos de producción | Asignaciones destinadas al arriendo de equipos tales como maquinaria agrícola, maquinaria industrial, entre otros. |
| 2.2.5.2.01 | Alquileres de equipos de producción | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.2.5.3 | Alquileres de maquinarias y equipos | Asignaciones destinadas al arriendo de equipos, como máquinas contables, fotocopiadoras, equipos de operaciones auxiliares, que se utilizan en actividades propias de las oficinas. Incluyen el alquiler de equipos de computación (unidad central de proceso, impresoras, pantalla, teclado, terminales impresoras, controladores, adaptadores y otros elementos complementarios). Incluyen además el arriendo de espacios en bases de datos, servidores y páginas electrónicas. Comprenden, además, el arriendo de equipos sanitarios y de laboratorio y el equipo educacional necesario. |
| 2.2.5.3.01 | Alquiler de equipo educacional | |
| 2.2.5.3.02 | Alquiler de equipo para computación | |
| 2.2.5.3.03 | Alquiler de equipo de comunicación | |
| 2.2.5.3.04 | Alquiler de equipo de oficina y muebles | |
| 2.2.5.3.05 | Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios | |
| 2.2.5.4 | Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación | Asignaciones destinadas al arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para el cumplimiento de las finalidades de las instituciones. Incluyen vehículos, grúas, elevadores y el arrendamiento de animales cuando sea procedente. |
| 2.2.5.4.01 | Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación | |
| 2.2.5.5 | Alquiler de tierras | Asignaciones destinadas a los arriendos de tierras urbanas, basadas en precio constante y cláusulas de actualización de precio, que se originan por la utilización de tierras de propiedad del arrendador. |
| 2.2.5.5.01 | Alquiler de tierras | |
| 2.2.5.6 | Alquileres de terrenos | Asignaciones destinadas a los arriendos rurales, basadas en unidades variables de producción, que se originan por la utilización de terrenos de propiedad del arrendador. |
| 2.2.5.6.01 | Alquileres de terrenos | |
| 2.2.5.7 | Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras | Asignaciones destinadas al arriendo de equipos de construcción y movimiento de tierra que se utilizan para construir edificaciones, caminos, carreteras, ferrocarriles, túneles, aeropuertos, obras hidráulicas, etc. Incluyen el arriendo de equipos como palas excavadoras, topadoras, traillas, motoniveladoras, volquetes, compactadoras, tuneladoras, dragas, entre otras. |
| 2.2.5.7.01 | Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras | |
| 2.2.5.8 | Otros alquileres | Asignaciones destinadas a los arriendos no incluidos en las cuentas anteriores, como gastos por alquiler de películas, partituras musicales, vestuarios artísticos, etc. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.2.5.8.01 | Otros alquileres | |
| 2.2.6 | SEGUROS | Asignaciones destinadas a la contratación de seguros para inmuebles, muebles y personas. |
| 2.2.6.1 | Seguro de bienes inmuebles | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes inmuebles, tales como edificios, casas e instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes. |
| 2.2.6.1.01 | Seguro de bienes inmuebles e infraestructura | |
| 2.2.6.2 | Seguro de bienes muebles | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad en bienes muebles ocasionados por ciclones, inundaciones, incendios, colisión de vehículos. Además incluye el pago de seguros para vehículos, maquinarias y equipos. |
| 2.2.6.2.01 | Seguro de bienes muebles | |
| 2.2.6.3 | Seguros de personas | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro del personal. Incluye el pago de seguro médico para el personal cuando esté autorizado por disposición legal expresa. |
| 2.2.6.3.01 | Seguros de personas | |
| 2.2.6.4 | Seguros de la producción agrícola | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños a la producción agrícola ocasionados por plagas y efectos del medio ambiente (ciclones, tormentas, inundaciones, etc.). |
| 2.2.6.4.01 | Seguros de la producción agrícola | |
| 2.2.6.5 | Seguro sobre infraestructura | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes como galpones o depósitos, acabados o en construcción. Incluyen las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes. |
| 2.2.6.5.01 | Seguro sobre infraestructura | |
| 2.2.6.6 | Seguro sobre bienes de dominio público | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes de dominio público. Incluyen las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes. |
| 2.2.6.6.01 | Seguro sobre bienes de dominio público | |
| 2.2.6.7 | Seguro sobre bienes históricos y culturales | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes muebles e inmuebles. Incluyen las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes históricos y culturales. |
| 2.2.6.7.01 | Seguro sobre bienes históricos y culturales | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.2.6.8 | Seguro sobre inventarios de bienes de consumo | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes almacenados para su destino a consumo o producción. |
| 2.2.6.8.01 | Seguro sobre inventarios de bienes de consumo | |
| 2.2.6.9 | Otros seguros | Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de otros bienes no clasificados precedentemente. |
| 2.2.6.9.01 | Otros seguros | |
| 2.2.7 | SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES | Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de mantenimiento de edificios, vías de comunicación, maquinarias, equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por mantenimiento y reparaciones menores los gastos que, no identificados claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10 % del valor real del bien. Los gastos por concepto de reparaciones que superen ese porcentaje o constituyan adiciones reales al valor del bien deberán imputarse en la partida respectiva del objeto <i>bienes muebles, inmuebles e intangibles</i> . |
| 2.2.7.1 | Contratación de obras menores | Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos para el mantenimiento de edificios públicos residenciales y no residenciales, asistenciales, deportivos, recreativos, escuelas, penitenciarias, caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas y fluviales, aeródromos y otras reparaciones similares. Incluye el desmalezamiento, la limpieza de tierras y terrenos del dominio privado o público, así como los servicios contratados a terceros por concepto de servicios especiales de carpintería, ebanistería, plomería, albañilería, que estén amparados por un contrato escrito. |
| 2.2.7.1.01 | Obras menores en edificaciones | |
| 2.2.7.1.02 | Servicios especiales de mantenimiento y reparación | |
| 2.2.7.1.03 | Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos | |
| 2.2.7.1.04 | Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias | |
| 2.2.7.1.05 | Obras en bienes de dominio público | |
| 2.2.7.1.06 | Instalaciones eléctricas | |
| 2.2.7.1.07 | Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.2.7.2 | Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos | Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos para el mantenimiento de bienes muebles, maquinarias, equipos de producción, oficinas, médicos, sanitarios, de investigación, deportivos, transporte, computación, mantenimiento de sistemas y de procesamiento de datos. |
| 2.2.7.2.01 | Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina | |
| 2.2.7.2.02 | Mantenimiento y reparación de equipo para computación | |
| 2.2.7.2.03 | Mantenimiento y reparación de equipo educacional | |
| 2.2.7.2.04 | Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio | |
| 2.2.7.2.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | |
| 2.2.7.2.06 | Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación | |
| 2.2.7.2.07 | Mantenimiento y reparación de equipos de producción | |
| 2.2.7.2.08 | Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación | |
| 2.2.7.3 | Instalaciones temporales | Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos de construcciones de uso temporal, tales como tribunas, estantes, casetas y otros similares. |
| 2.2.7.3.01 | Instalaciones temporales | |
| 2.2.8 | OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES | Asignaciones destinadas a cubrir conceptos no incluidos en las cuentas anteriores. |
| 2.2.8.1 | Gastos judiciales | Asignaciones destinadas a cubrir juicios en los que el Estado es parte. |
| 2.2.8.1.01 | Gastos judiciales | |
| 2.2.8.2 | Comisiones y gastos bancarios | Asignaciones destinadas a atender el pago de servicios que prestan los bancos. |
| 2.2.8.2.01 | Comisiones y gastos bancarios | |
| 2.2.8.3 | Servicios sanitarios médicos y veterinarios | Asignaciones destinadas a cubrir servicios por contratación de servicios sanitarios, atención médica o internamiento en hospitales. Comprenden los servicios veterinarios cuando exista su contratación bajo esta condición. |
| 2.2.8.3.01 | Servicios sanitarios médicos y veterinarios | |
| 2.2.8.4 | Servicios funerarios y gastos conexos | Asignaciones para cubrir los servicios prestados por las funerarias. Incluyen el gasto realizado en forma directa por servicios de esta naturaleza y otros conexos. |
| 2.2.8.4.01 | Servicios funerarios y gastos conexos | |
| 2.2.8.5 | Fumigación, lavandería, limpieza e higiene | Asignaciones destinadas a servicios de fumigación, lavandería, limpieza e higiene en las instituciones públicas. |
| 2.2.8.5.01 | Fumigación | |
| 2.2.8.5.02 | Lavandería | |
| 2.2.8.5.03 | Limpieza e higiene | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.2.8.6 | Organización de eventos y festividades | Asignaciones por servicios especializados prestados por empresas en concepto de: servicios de ceremonial, servicios protocolares, gastos derivados de la celebración de festividades nacionales, aniversarios e inauguraciones, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social, fomento y de participación social. No incluye las transferencias otorgadas para estos propósitos. |
| 2.2.8.6.01 | Eventos generales | |
| 2.2.8.6.02 | Festividades | |
| 2.2.8.6.03 | Actuaciones deportivas | |
| 2.2.8.6.04 | Actuaciones artísticas | |
| 2.2.8.7 | Servicios Técnicos y Profesionales | Asignaciones por servicios de estudios, asesorías e investigaciones como las interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; las investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas y económicas; los estudios relacionados con la ingeniería o la arquitectura y otros similares realizados por personas físicas, jurídicas o instituciones. |
| 2.2.8.7.01 | Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad | |
| 2.2.8.7.02 | Servicios jurídicos | |
| 2.2.8.7.03 | Servicios de contabilidad y auditoría | |
| 2.2.8.7.04 | Servicios de capacitación | |
| 2.2.8.7.05 | Servicios de informática y sistemas computarizados | |
| 2.2.8.7.06 | Otros servicios técnicos profesionales | |
| 2.2.8.8 | Impuestos, derechos y tasas | Asignaciones para atender el pago de gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y otros gravámenes que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluyen tasas, derechos de autor, patentes, marcas de fábrica y prendas de valor. |
| 2.2.8.8.01 | Impuestos | |
| 2.2.8.8.02 | Derechos | |
| 2.2.8.8.03 | Tasas | |
| 2.2.8.9 | Otros gastos operativos | Asignaciones por concepto de intereses pagados por instituciones financieras, premios a billetes y quinielas de la Lotería Nacional, indemnizaciones, compensaciones y otros gastos de instituciones empresariales. |
| 2.2.8.9.01 | Intereses devengados internos por instituciones financieras | |
| 2.2.8.9.02 | Intereses devengados externos por instituciones financieras | |
| 2.2.8.9.03 | Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional | |
| 2.2.8.9.04 | Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones | |
| 2.2.8.9.05 | Otros gastos operativos de instituciones empresariales | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.2.8.9.06 | Otros intereses devengados internos por ejecución de un aval | |
| 2.2.8.9.07 | Otros gastos operativos por ejecución de garantía de empleados | |
| 2.2.9 | OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS | |
| 2.2.9.1 | Otras contrataciones de servicios | |
| 2.2.9.1.01 | Otras contrataciones de servicios | |
| 2.2.9.2 | Servicios de alimentación | Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios de alimentos para el consumo humano, brindados por personas físicas y/o jurídicas, incluye provisión del servicio de alimentos y bebidas con la finalidad de ser consumidos de manera inmediata. |
| 2.2.9.2.01 | Servicios de alimentación | |
| 2.2.9.2.02 | Servicios de alimentación escolar | |
| 2.3 | MATERIALES Y SUMINISTROS | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones públicas. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y posterior venta por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y de servicios, o por dependencias o instituciones que vendan o distribuyan artículos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en exposiciones, ferias y eventos de similares características. Se incluyen los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los artículos y materiales de uso militar, sin que importe su valor unitario ni su duración. |
| 2.3.1 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES | Asignaciones destinadas a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, comprenden productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Incluyen madera y productos de esta materia. |
| 2.3.1.1 | Alimentos y bebidas para personas | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas. Incluyen las asignaciones que se otorgan en concepto de alimentos de origen agrícola o industrial, los cuales no requieren su consumo de manera inmediata, así como agua, leche y jugos naturales, refrescos u otras bebidas consideradas como productos industriales. Se excluyen viáticos y otros conceptos reintegrables por otras partidas de remuneración adicional. |
| 2.3.1.1.01 | Alimentos y bebidas para personas | |
| 2.3.1.1.02 | Alimentación escolar | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.3.1.2 | Alimentos para animales | Asignaciones destinadas a la adquisición de alimentos para animales (pasto, alfalfa, afrecho, avena, paja, carne, verdura, frutas, semillas, leche y sus derivados, etc.). Estos gastos corresponden a la alimentación de animales propiedad de las instituciones públicas como el ejército o la policía, ganadería, parques zoológicos, laboratorios de experimentación, etc. |
| 2.3.1.2.01 | Alimentos para animales | |
| 2.3.1.3 | Productos agroforestales y pecuarios | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agroforestales como (frutas, flores silvestres, goma, caña, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.). Se incluye la adquisición de productos pecuarios como el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para usos industriales y científicos. |
| 2.3.1.3.01 | Productos pecuarios | |
| 2.3.1.3.02 | Productos agrícolas | |
| 2.3.1.3.03 | Productos forestales | |
| 2.3.1.4 | Madera, corcho y sus manufacturas | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agroforestales en bruto, como madera y corcho, manufacturados o no, incluido carbón vegetal. |
| 2.3.1.4.01 | Madera, corcho y sus manufacturas | |
| 2.3.2 | TEXTILES Y VESTUARIOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole. |
| 2.3.2.1 | Hilados y telas | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales. Se incluyen hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección. |
| 2.3.2.1.01 | Hilados y telas | |
| 2.3.2.2 | Acabados textiles | Asignaciones destinadas a la compra de tapices, alfombras, sábanas, fundas, frazadas, mantas, toallas, manteles, cortinas, banderas, sogas, cordeles, sacos de fibras, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, sisal y similares. |
| 2.3.2.2.01 | Acabados textiles | |
| 2.3.2.3 | Prendas de vestir | Asignaciones destinadas a la compra de trajes, uniformes, pantalones, medias, guardapolvos, delantales, gorras, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, carteras y ropa interior para hombres y mujeres, entre otras prendas de vestir similares. |
| 2.3.2.3.01 | Prendas de vestir | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.3.2.4 | Calzados | Asignaciones destinadas a la adquisición y confección de calzados de todo tipo, incluidos los de tela, caucho y plástico. |
| 2.3.2.4.01 | Calzados | |
| 2.3.3 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | Asignaciones destinadas a la compra de papel y cartón, envases y cajas, y productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas, periódicos y material de enseñanza, así como para computación, imprenta y reproducción. |
| 2.3.3.1 | Papel de escritorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel de escritorio en sus diferentes variedades (papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, entre otros). |
| 2.3.3.1.01 | Papel de escritorio | |
| 2.3.3.2 | Productos de papel y cartón | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado. Se incluyen gastos en platos, utensilios, vasos, servilletas, toallas, pañuelos y fundas de papel, cajas y otros envases. Además, comprende papel de envolver, papel higiénico, cartones, cintas, rollos, tarjetas, etc., con o sin impresiones, cajas para máquinas de contabilidad, calculadoras, relojes y similares, y otros artículos de papel o cartón. |
| 2.3.3.2.01 | Productos de papel y cartón | |
| 2.3.3.3 | Productos de artes gráficas | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos gráficos terminados (formularios, planillas, folletos de cualquier índole, cuadernos, blocks, libros de contabilidad, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, libretas memorando, guías, etc.). |
| 2.3.3.3.01 | Productos de artes gráficas | |
| 2.3.3.4 | Libros, revistas y periódicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de libros, revistas, periódicos y publicaciones periódicas destinadas al uso en oficinas públicas o para su distribución al público. No se incluyen los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas. |
| 2.3.3.4.01 | Libros, revistas y periódicos | |
| 2.3.3.5 | Textos de enseñanza | Asignaciones destinadas a la compra de artículos y materiales elaborados, básicamente de papel y cartón, para uso docente, tales como libros, cuadernos, papeles de dibujo, mapas, revistas y libros de carácter técnico y, en general, todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación general. |
| 2.3.3.5.01 | Textos de enseñanza | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.3.3.6 | Especies timbradas y valoradas | Asignaciones para la adquisición de material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente, es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales. Se incluyen los gastos de emisión de especies timbradas y valoradas, su material e impresión, estén o no facturadas conjuntamente. |
| 2.3.3.6.01 | Especies timbrados y valoradas | |
| 2.3.4 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomycin y otros antibióticos, quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos. |
| 2.3.4.1 | Productos medicinales para uso humano | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomycin y otros antibióticos, así como quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos. |
| 2.3.4.1.01 | Productos medicinales para uso humano | |
| 2.3.4.2 | Productos medicinales para uso veterinario | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos medicinales para uso veterinario. |
| 2.3.4.2.01 | Productos medicinales para uso veterinario | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.3.5 | PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO | Asignaciones destinadas a la compra de cueros y pieles curtidos y sin curtir; bolsas, correas, maletas, maletines de mano, sillas de montar, látigos y artículos de talabartería y otros artículos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero); artículos elaborados con caucho; guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc. Se incluyen materiales plásticos y de nailon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Abarca productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc. |
| 2.3.5.1 | Cueros y pieles | Asignaciones destinadas a la compra de cueros y pieles, curtidos y sin curtir. |
| 2.3.5.1.01 | Cueros y pieles | |
| 2.3.5.2 | Artículos de cuero | Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de cuero tales como maletas, correas, maletines de mano, sillas de montar, látigos, artículos de talabartería, y otros productos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero). |
| 2.3.5.2.01 | Artículos de cuero | |
| 2.3.5.3 | Llantas y neumáticos | Asignaciones destinadas a la compra de llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación. |
| 2.3.5.3.01 | Llantas y neumáticos | |
| 2.3.5.4 | Artículos de caucho | Asignaciones destinadas a la compra de artículos elaborados con caucho, como guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc. (excepto llantas y neumáticos para vehículos). |
| 2.3.5.4.01 | Artículos de caucho | |
| 2.3.5.5 | Artículos de plástico | Asignaciones destinadas a la compra de materiales de plástico y de nailon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Se incluyen productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc. |
| 2.3.5.5.01 | Artículos de plástico | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.3.6 | PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arcilla como macetas, floreros, ceniceros, adornos, etc.; productos de vidrio, vidrio en barras, en varillas, vidrios y cristales, ceniceros, floreros, adornos, etc.; productos elaborados en loza y porcelana, como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc.; cemento, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación y mantenimiento; tubos sanitarios, bloques, tejas, mosaicos y otros productos elaborados con cemento; ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto; productos elaborados con yeso; productos en cuya elaboración se utilizaron minerales no metálicos no considerados anteriormente. |
| 2.3.6.1 | Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla | Asignaciones destinadas a la compra de mosaicos, baldosas, bloques, tubos sanitarios, tejas y otros productos elaborados con cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla. Se incluye ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto. |
| 2.3.6.1.01 | Productos de cemento | |
| 2.3.6.1.02 | Productos de cal | |
| 2.3.6.1.03 | Productos de asbestos | |
| 2.3.6.1.04 | Productos de yeso | |
| 2.3.6.1.05 | Productos de arcilla y derivados | |
| 2.3.6.2 | Productos de vidrio, loza y porcelana | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de vidrio tales como ceniceros, floreros, adornos, vidrio en barras, en varilla, vidrio y cristales, etc.; productos elaborados en loza y porcelana como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc. |
| 2.3.6.2.01 | Productos de vidrio | |
| 2.3.6.2.02 | Productos de loza | |
| 2.3.6.2.03 | Productos de porcelana | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.3.6.3 | Productos metálicos y sus derivados | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas (lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc.) siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos; puertas, ventanas, cortinas, tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimiento y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Se incluyen además herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros. |
| 2.3.6.3.01 | Productos ferrosos | |
| 2.3.6.3.02 | Productos no ferrosos | |
| 2.3.6.3.03 | Estructuras metálicas acabadas | |
| 2.3.6.3.04 | Herramientas menores | |
| 2.3.6.3.05 | Productos de hojalata | |
| 2.3.6.3.06 | Accesorios de metal | |
| 2.3.6.4 | Minerales | Asignaciones destinadas a la adquisición de minerales sólidos, minerales metalíferos (excepto combustibles y otros derivados del petróleo). Se incluye la compra de minerales de hierro, minerales no ferrosos, carbón mineral en todas sus variedades; materiales y suministros para la construcción en general como arena, cascajo, piedra triturada, tierras y rocas refractarias, caolín y tierra arcillosa, piedras no elaboradas para construcción y uso general para monumentos como mármol, alabastro, pizarra, etc. |
| 2.3.6.4.01 | Minerales metalíferos | |
| 2.3.6.4.02 | Petróleo crudo | |
| 2.3.6.4.03 | Carbón mineral | |
| 2.3.6.4.04 | Piedra, arcilla y arena | |
| 2.3.6.4.05 | Productos aislantes | |
| 2.3.6.4.06 | Productos abrasivos | |
| 2.3.6.4.07 | Otros minerales | |
| 2.3.6.9 | Otros productos minerales no metálicos | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos para aislante térmico como productos de lana de vidrio y amianto, incluyendo piedras de amolar y otros artículos abrasivos. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.3.6.9.01 | Otros productos no metálicos | |
| 2.3.7 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipos. Incluye la adquisición de productos químicos inorgánicos, orgánicos y conexos. |
| 2.3.7.1 | Combustibles y lubricantes | Asignaciones destinadas a la adquisición de petróleo parcialmente refinado, productos derivados del petróleo, como gasolina, aceites ligeros usados como carburantes, keroseno, aceite diésel y grasas lubricantes, gas natural y artificial; líquido de frenos y aceite para equipos de oficina. |
| 2.3.7.1.01 | Gasolina | |
| 2.3.7.1.02 | Gasoil | |
| 2.3.7.1.03 | Keroseno | |
| 2.3.7.1.04 | Gas GLP | |
| 2.3.7.1.05 | Aceites y grasas | |
| 2.3.7.1.06 | Lubricantes | |
| 2.3.7.1.07 | Gas natural | |
| 2.3.7.1.99 | Otros combustibles | |
| 2.3.7.2 | Productos químicos y conexos | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos químicos inorgánicos (aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos). Se incluyen productos químicos orgánicos, tales como alcoholes, glicerina, aguarrás, químicos de uso personal y otros compuestos orgánicos. Comprenden también abonos naturales de origen animal o vegetal y fertilizantes destinados a labores agrícolas; insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos. Adicionalmente se incluye todo lo referente a explosivos, pirotecnia y fotoquímicos. Se incluyen, además, tintas para escribir, dibujar y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes y lacas, colorantes y otros para uso en imprenta y talleres gráficos; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido, disolventes, diluyentes y removedores de pintura. |
| 2.3.7.2.01 | Productos explosivos y pirotecnia | |
| 2.3.7.2.02 | Productos fotoquímicos | |
| 2.3.7.2.03 | Productos químicos de uso personal | |
| 2.3.7.2.04 | Abonos y fertilizantes | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.3.7.2.05 | Insecticidas, fumigantes y otros | |
| 2.3.7.2.06 | Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas | |
| 2.3.7.2.07 | Productos químicos para saneamiento de las aguas | |
| 2.3.7.2.99 | Otros productos químicos y conexos | |
| 2.3.8 | GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06) | Asignaciones por concepto de imprevistos por calamidades públicas y para ser reasignados durante el ejercicio, según la Ley 423-06. |
| 2.3.8.1 | 5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes | Asignaciones que serán cubiertas con recursos provenientes del 5 % de los ingresos corrientes estimados del gobierno central, para ser asignado durante el ejercicio presupuestario, según el art. 32 de la Ley 423-06. |
| 2.3.8.1.01 | Del 5% a ser asignados durante el ejercicio para gastos corrientes | |
| 2.3.8.2 | 1 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes por calamidad pública | Asignaciones por concepto imprevistos ante calamidades públicas, que serán cubiertas con recursos del 1 % de los ingresos corrientes estimados para el gobierno central, según el art. 33 de la Ley 423-06. |
| 2.3.8.2.01 | Del 1% a ser asignados durante el ej. para gastos corrientes por calamidad pública | |
| 2.3.9 | PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de limpieza, material deportivo, utensilios de cocina y comedor, instrumental menor médico-quirúrgico, útiles de escritorio, de oficina y enseñanza, materiales eléctricos, repuestos y accesorios en general. |
| 2.3.9.1 | Material para limpieza | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para limpieza (jabones, detergentes en todas sus variedades, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal). Incluye los preparados para desodorizar ambientes y los elementos o utensilios de limpieza (paños, cepillos, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc.) utilizados en la limpieza e higiene de bienes y lugares públicos. |
| 2.3.9.1.01 | Material para limpieza | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.3.9.2 | Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza | Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, bolígrafos, carpetas, broches, alfileres, grapadoras, saca grapas, perforadoras) y otros destinados al funcionamiento de oficinas. Se incluyen gastos destinados a la compra de útiles educacionales, tales como tizas, reglas, transportadores, punteros, etc. Alcanza también a adquisiciones de suministros inherentes al procesamiento de datos computacionales tales como papel y cintas para impresoras, discos, disquetes, casetes, tarjetas, tóner, memorias USB. etc. |
| 2.3.9.2.01 | Útiles de escritorio, oficina e informática | |
| 2.3.9.2.02 | Útiles escolares | |
| 2.3.9.3 | Útiles menores médico-quirúrgicos | Asignaciones destinadas a la compra de instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio (estetoscopios, termómetros, probetas, jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano) y demás útiles menores médico-quirúrgicos utilizados en hospitales, clínicas y demás dependencias médicas del sector público. |
| 2.3.9.3.01 | Útiles menores médico quirúrgicos | |
| 2.3.9.4 | Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas | Asignaciones destinadas a la adquisición de material deportivo para la práctica de disciplinas deportivas. Se incluye el material destinado a usos recreativos, tales como juguetes y discos musicales y de películas. |
| 2.3.9.4.01 | Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas | |
| 2.3.9.5 | Útiles de cocina y comedor | Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor para su uso en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias públicas. Incluyen sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijeras de trinchar, coladores, vasos, tazas, platos, entre otros. |
| 2.3.9.5.01 | Útiles de cocina y comedor | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.3.9.6 | Productos eléctricos y afines | Asignaciones destinadas a la adquisición de repuestos menores calificados exclusivamente como eléctricos, es decir, que forman parte integrante del circuito eléctrico de equipos y maquinarias movidos por electricidad o por cualquier clase de combustible; incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes, entre otros. |
| 2.3.9.6.01 | Productos eléctricos y afines | |
| 2.3.9.7 | Productos y útiles veterinarios y animales | Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y objetos dedicados a la atención y cuidado de animales. |
| 2.3.9.7.01 | Productos y útiles veterinarios y animales | |
| 2.3.9.8 | Otros repuestos y accesorios menores | Asignaciones destinadas a la adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprenden repuestos para máquinas de oficina en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinarias y equipos de producción, equipos de computación (cartuchos de tinta para impresoras y fotocopiadoras, etc.), entre otros. |
| 2.3.9.8.01 | Otros repuestos y accesorios menores | |
| 2.3.9.9 | Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.) | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.). |
| 2.3.9.9.01 | Productos y Útiles Varios n.i.p | |
| 2.3.9.9.02 | Bonos para útiles diversos | |
| 2.3.9.9.03 | Bonos para asistencia social | |
| 2.3.9.9.04 | Productos y útiles de defensa y seguridad | |
| 2.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | Asignaciones destinadas a transferencias para gastos corrientes a favor de personas e instituciones de los sectores público, privado y del exterior, que no implican una contraprestación de servicios o bienes y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.4.1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | Comprende las transferencias para gastos corrientes a personas e instituciones del sector privado. Incluyen asignaciones destinadas a cubrir los beneficios del sistema previsional, ayudas y donaciones a hogares y personas, subsidios para viviendas económicas, becas y otros beneficios a personas. Asimismo, abarcan las asignaciones efectuadas a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios del sector privado que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta para financiar sus gastos operativos. Incluye aportes para los partidos políticos y asociaciones sin fines de lucro. |
| 2.4.1.1 | Prestaciones a la seguridad social | Asignaciones destinadas a cubrir conceptos tales como pensiones, jubilaciones, indemnizaciones de trabajo y, en general, cualquier beneficio de similar naturaleza que se otorgue como parte del sistema previsional. |
| 2.4.1.1.01 | Pensiones | |
| 2.4.1.1.02 | Jubilaciones | |
| 2.4.1.1.03 | Indemnización laboral | |
| 2.4.1.1.04 | Nuevas pensiones | |
| 2.4.1.1.05 | Pensiones a personal policial | |
| 2.4.1.1.06 | Pensiones para choferes | |
| 2.4.1.2 | Ayudas y donaciones a personas | Asignaciones destinadas a ayudas económicas a empleados y donativos a personas y hogares en forma de auxilio |
| 2.4.1.2.01 | Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas | |
| 2.4.1.2.02 | Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas | |
| 2.4.1.2.03 | Programa de repitencia escolar | |
| 2.4.1.2.04 | Subsidio obreros portuarios Ley 199-02 | |
| 2.4.1.2.05 | Subsidios para viviendas económicas | |
| 2.4.1.3 | Premios literarios, deportivos y culturales | Asignaciones por concepto de premios en efectivo otorgados en concursos literarios, deportivos y culturales. |
| 2.4.1.3.01 | Premios literarios, deportivos y culturales | |
| 2.4.1.4 | Becas y viajes de estudios | Asignaciones por becas de estudio convenidas para empleados, familiares y personas particulares. |
| 2.4.1.4.01 | Becas nacionales | |
| 2.4.1.4.02 | Becas extranjeras | |
| 2.4.1.5 | Transferencias corrientes a empresas del sector privado | Asignaciones efectuadas a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta para financiar sus gastos |
| 2.4.1.5.01 | Transferencias corrientes a Empresas del Sector Privado | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.4.1.6 | Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro y partidos políticos | Asignaciones a favor de centros de enseñanza gratuita, asociaciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, que están exentas del pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento. Además se incluyen los aportes a favor de los partidos políticos. |
| 2.4.1.6.01 | Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro | |
| 2.4.1.6.02 | Transferencias para electricidad no cortable a las asociaciones sin fines de lucro (ASFL) | |
| 2.4.1.6.03 | Transferencias corrientes a partidos políticos | |
| 2.4.1.6.04 | Transferencias para investigación, innovación, fomento y desarrollo | |
| 2.4.1.6.05 | Transferencias corrientes ocasionales a asociaciones sin fines de lucro | |
| 2.4.1.6.06 | Transferencias corrientes a federaciones deportivas | |
| 2.4.2 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL | Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las instituciones públicas. |
| 2.4.2.1 | Aportaciones a instituciones del gobierno central | Asignaciones que se realizan a las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes del gobierno central. |
| 2.4.2.1.01 | Aportaciones corrientes al Poder Legislativo | |
| 2.4.2.1.02 | Aportaciones corrientes al Poder Ejecutivo | |
| 2.4.2.1.03 | Aportaciones corrientes al Poder Judicial | |
| 2.4.2.1.04 | Aportaciones corrientes al Tribunal Constitucional | |
| 2.4.2.1.05 | Aportaciones corrientes a la Junta Central Electoral | |
| 2.4.2.1.06 | Aportaciones corrientes a la Cámara de Cuentas | |
| 2.4.2.1.07 | Aportaciones corrientes al Defensor del Pueblo | |
| 2.4.2.1.08 | Aportaciones corrientes al Tribunal Superior Electoral | |
| 2.4.2.2 | Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras | Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras. |
| 2.4.2.2.01 | Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para servicios personales | |
| 2.4.2.2.02 | Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras | |
| 2.4.2.2.03 | Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para pago de electricidad no cortable | |
| 2.4.2.3 | Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social | Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las instituciones de seguridad social. |
| 2.4.2.3.01 | Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para servicios personales | |
| 2.4.2.3.02 | Otras transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social | |
| 2.4.2.3.03 | Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para pago de electricidad no cortable | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.4.2.3.04 | Transferencias corrientes a instituciones públicas para el seguro familiar de salud de los pensionados | |
| 2.4.2.3.05 | Transferencias corrientes a instituciones públicas para el régimen contributivo subsidiado | |
| 2.4.3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES | Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de los municipios. |
| 2.4.3.1 | Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales | Asignaciones destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes de los municipios. |
| 2.4.3.1.01 | Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales para servicios personales | |
| 2.4.3.1.02 | Otras transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales | |
| 2.4.3.2 | Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales | Asignaciones destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones descentralizadas municipales. |
| 2.4.3.2.01 | Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales para servicios personales | |
| 2.4.3.2.02 | Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales | |
| 2.4.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las empresas públicas no financieras. |
| 2.4.4.1 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales | Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las empresas públicas no financieras nacionales. |
| 2.4.4.1.01 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para servicios personales | |
| 2.4.4.1.02 | Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales | |
| 2.4.4.1.03 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de electricidad no cortable | |
| 2.4.4.1.04 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de medicamentos | |
| 2.4.4.2 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales | Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las empresas públicas no financieras municipales. |
| 2.4.4.2.01 | Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales para servicios personales | |
| 2.4.4.2.02 | Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales | |
| 2.4.5 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las instituciones públicas financieras |
| 2.4.5.1 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias | Asignaciones para transferencias que tiene como destino financiar gastos corrientes de las instituciones públicas financieras no monetarias. |
| 2.4.5.1.01 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para servicios personales | |
| 2.4.5.1.02 | Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias | |
| 2.4.5.1.03 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para pago electricidad no cortable | |
| 2.4.5.2 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias | Asignaciones para transferencias que tiene como destino financiar gastos corrientes de las instituciones públicas financieras monetarias. |
| 2.4.5.2.01 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias para servicios personales | |
| 2.4.5.2.02 | Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.4.5.2.03 | Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias, pago de recapitalización | |
| 2.4.6 | SUBVENCIONES | Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las empresas del sector privado, empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras. La finalidad es sostener un precio o tarifa temporalmente, por ejemplo subsidiar a los productores una eventual caída en el precio de los granos hasta que el precio cubra los costos mínimos, o subsidiar una tarifa por un período para que no se vean afectados los ingresos de los consumidores. |
| 2.4.6.1 | Subvenciones a empresas del sector privado | Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las empresas del sector privado. |
| 2.4.6.1.01 | Subvenciones a empresas del sector privado | |
| 2.4.6.2 | Subvenciones a empresas y cuasiempresas públicas no financieras | Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las empresas y cuasiempresas públicas no financieras. |
| 2.4.6.2.01 | Subvenciones a Empresas y Cuasiempresas Públicas no Financieras | |
| 2.4.6.3 | Subvenciones a instituciones públicas financieras no monetarias | Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las instituciones públicas financieras no monetarias. |
| 2.4.6.3.01 | Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias | |
| 2.4.6.4 | Subvenciones a instituciones públicas financieras monetarias | Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las instituciones públicas financieras monetarias. |
| 2.4.6.4.01 | Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras Monetarias | |
| 2.4.7 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | Incluyen, en general, las transferencias para cubrir gastos corrientes al sector externo, comprendiendo las asignaciones destinadas a las contribuciones o cuotas regulares y extraordinarias que se efectúan a organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado, y las ayudas a países extranjeros para paliar los daños producidos por catástrofes de distinta naturaleza. |
| 2.4.7.1 | Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros | Asignaciones por concepto de ayudas a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza. |
| 2.4.7.1.01 | Transferencias corrientes a Gobiernos Extranjeros | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.4.7.2 | Transferencias corrientes a organismos internacionales | Asignaciones por concepto de cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado. |
| 2.4.7.2.01 | Transferencias corrientes a Organismos Internacionales | |
| 2.4.7.3 | Transferencias corrientes al sector privado externo | Asignaciones destinadas a transferencias corrientes al sector privado externo. |
| 2.4.7.3.01 | Transferencias corrientes al Sector Privado Externo | |
| 2.4.9 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS | Asignaciones sin contraprestación que tienen como destino financiar gastos corrientes de instituciones públicas no identificadas precedentemente. |
| 2.4.9.1 | Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas [1] | Asignaciones sin contraprestación que tiene como destino financiar gastos corrientes de otras instituciones públicas. |
| 2.4.9.1.01 | Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.1.02 | Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a remuneraciones | |
| 2.4.9.1.03 | Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a gastos en bienes y servicios | |
| 2.4.9.1.04 | Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a electricidad no cortable | |
| 2.4.9.1.05 | Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a pago de medicamentos | |
| 2.4.9.2 | Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.2.01 | Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.3 | Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.3.01 | Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.4 | Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.4.9.4.01 | Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas | |
| 2.5 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | Asignaciones para transferencias destinadas a instituciones de los sectores público, privado y del exterior con fines específicos de inversión en construcción de obras públicas, adquisición de equipos, auxilios para inversiones financieras, entre otros. Los gastos por este concepto no suponen contraprestación de bienes y servicios por parte de los destinatarios de los aportes. |
| 2.5.1 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO | Asignaciones para transferencias de capital otorgadas a hogares, personas e instituciones del sector privado. |
| 2.5.1.1 | Transferencias de capital a hogares y personas | Asignaciones para transferencias de capital a hogares y personas. |
| 2.5.1.1.01 | Transferencias de capital a hogares y personas | |
| 2.5.1.2 | Transferencias de capital a asociaciones privadas sin fines de lucro | Asignaciones para transferencias de capital a asociaciones privadas sin fines de lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital. |
| 2.5.1.2.01 | Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro | |
| 2.5.1.2.02 | Transferencia de capital a federaciones deportivas | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.5.1.3 | Transferencias de capital a empresas del sector privado interno | Asignaciones para transferencias de capital a empresas privadas que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital. |
| 2.5.1.3.01 | Transferencias de capital a empresas del sector privado interno | |
| 2.5.2 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL | Asignaciones para transferencias al gobierno general nacional para cubrir gastos de capital. |
| 2.5.2.1 | Aportaciones de capital a instituciones del gobierno central | Asignaciones para transferencias que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de la seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras, para cubrir gastos de capital del gobierno central. |
| 2.5.2.1.01 | Aportaciones de capital al Poder Legislativo | |
| 2.5.2.1.02 | Aportaciones de capital al Poder Ejecutivo | |
| 2.5.2.1.03 | Aportaciones de capital al Poder Judicial | |
| 2.5.2.1.04 | Aportaciones de capital al Tribunal Constitucional | |
| 2.5.2.1.05 | Aportaciones de capital a la Junta Central Electoral | |
| 2.5.2.1.06 | Aportaciones de capital a la Cámara de Cuentas | |
| 2.5.2.1.07 | Aportaciones de capital al Defensor del Pueblo | |
| 2.5.2.1.08 | Aportaciones de capital al Tribunal Superior Electoral | |
| 2.5.2.2 | Transferencias de capital a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras | Asignaciones para transferencias que tienen fines de política cuyo destino es la capitalización de entidades descentralizadas y autónomas |
| 2.5.2.2.01 | Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para proyectos de inversión | |
| 2.5.2.2.02 | Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras | |
| 2.5.2.3 | Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de entidades de la seguridad social. |
| 2.5.2.3.01 | Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social para proyectos de inversión | |
| 2.5.2.3.02 | Otras transferencias de capital instituciones públicas de la seguridad social | |
| 2.5.3 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de inversión de ayuntamientos municipales. |
| 2.5.3.1 | Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de gobiernos centrales municipales. |
| 2.5.3.1.01 | Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales para proyectos de inversión | |
| 2.5.3.1.02 | Otras transferencias de capital a gobiernos centrales municipales | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.5.3.2 | Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de inversión de instituciones descentralizadas municipales. |
| 2.5.3.2.01 | Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales para proyectos de inversión | |
| 2.5.3.2.02 | Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales | |
| 2.5.4 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de empresas públicas no financieras. |
| 2.5.4.1 | Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de empresas públicas no financieras nacionales. |
| 2.5.4.1.01 | Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para proyectos de inversión | |
| 2.5.4.1.02 | Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales | |
| 2.5.4.1.03 | Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso | |
| 2.5.4.2 | Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de empresas públicas no financieras municipales. |
| 2.5.4.2.01 | Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales para proyectos de inversión | |
| 2.5.4.2.02 | Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales | |
| 2.5.5 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de instituciones públicas financieras. |
| 2.5.5.1 | Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de instituciones públicas financieras no monetarias. |
| 2.5.5.1.01 | Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias para proyectos de inversión | |
| 2.5.5.1.02 | Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias | |
| 2.5.5.2 | Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias | Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de instituciones públicas financieras monetarias. |
| 2.5.5.2.01 | Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias para proyectos de inversión | |
| 2.5.5.2.02 | Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.5.6 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO | Asignaciones para transferencias de capital que se efectúan a gobiernos extranjeros, organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado y sector privado externo. |
| 2.5.6.1 | Transferencias de capital a gobiernos extranjeros | Asignaciones en aportes de capital no reintegrables a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza. |
| 2.5.6.1.01 | Transferencias de capital a Gobiernos Extranjeros | |
| 2.5.6.2 | Transferencias de capital a organismos internacionales | Asignaciones de capital a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado. |
| 2.5.6.2.01 | Transferencias de capital a Organismos Internacionales | |
| 2.5.6.3 | Transferencias de capital al sector privado externo | Asignaciones de capital al sector privado externo. |
| 2.5.6.3.01 | Transferencias de capital al Sector Privado Externo | |
| 2.5.9 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS | Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes cuyo destino es el gasto de inversión de instituciones públicas no identificadas precedentemente. |
| 2.5.9.1 | Transferencias de capital a otras instituciones públicas | Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de inversión de instituciones públicas no identificadas precedentemente. |
| 2.5.9.1.01 | Transferencias de Capital destinada a otras Instituciones Públicas | |
| 2.5.9.2 | Transferencia de capital para bienes de reposición de activos | Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto en bienes para reposición de activos de instituciones públicas. |
| 2.5.9.2.01 | Transferencia de Capital para Bienes de reposición de activos | |
| 2.5.9.3 | Transferencia de capital para inversión en proyectos | Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de capital para inversión en proyectos de instituciones públicas. |
| 2.5.9.3.01 | Transferencia de Capital para Inversión en proyectos | |
| 2.6 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluyen los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. Incluye las obras en edificaciones, infraestructura y las construcciones en bienes concesionados. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.1 | MOBILIARIO Y EQUIPO | Asignaciones por concepto de inversiones en equipos y sus adicciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato. Incluyen la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipos de cómputo; bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Comprenden también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a mobiliario y equipo. Incluyen los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. |
| 2.6.1.1 | Muebles, equipos de oficina y estantería | Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, entre otros. |
| 2.6.1.1.01 | Muebles, equipos de oficina y estantería | |
| 2.6.1.2 | Muebles de alojamiento | Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. No se incluyen muebles de oficina y estantería. |
| 2.6.1.2.01 | Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería | |
| 2.6.1.3 | Equipos de cómputo | Asignaciones destinadas a la adquisición y reparación de equipos de procesamiento de datos, pantallas impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, entre otros destinados a la administración o la producción. |
| 2.6.1.3.01 | Equipo computacional | |
| 2.6.1.4 | Electrodomésticos | Asignaciones destinadas a la adquisición de máquinas y equipos no industriales. Comprenden aires acondicionados, refrigeradoras, microondas, lavadoras, aspiradoras, enceradoras, secadoras, estufas, calentadores, ventiladores, equipos de imagen y sonido, máquinas de coser, lavaplatos, hornos, extractores, entre otros. |
| 2.6.1.4.01 | Electrodomésticos | |

| | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|------------|---|--|
| | 2.6.1.9 | Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, como máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; fotocopiadoras, radios, televisores, circuitos cerrados de TV, equipos de detección de fuego, alarmas y voceo, y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Se incluyen los utensilios para el servicio de alimentación cuya adquisición incrementa los activos fijos de estos entes. |
| | 2.6.1.9.01 | Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente | |
| | 2.6.2 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, como equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |
| | 2.6.2.1 | Equipos y aparatos audiovisuales | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos audiovisuales, como proyectores, micrófonos, videograbadoras, grabadores, televisores, radios, microfilmadoras, entre otros. |
| | 2.6.2.1.01 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | |
| | 2.6.2.2 | Aparatos deportivos | Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos deportivos para gimnasia y prácticas deportivas. |
| | 2.6.2.2.01 | Aparatos deportivos | |
| | 2.6.2.3 | Cámaras fotográficas y de video | Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros. |
| | 2.6.2.3.01 | Cámaras fotográficas y de video | |
| | 2.6.2.4 | Equipos recreativos | Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes duraderos destinados a la recreación. Comprende carruseles, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos de recreación. Incluye, asimismo, instrumentos musicales de viento, cuerda, percusión, electrónicos, entre otros, para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales. |
| | 2.6.2.4.01 | Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.6.3 | EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental científico y de laboratorio requeridos para proporcionar servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud, así como otros de investigación científica, técnica, sísmica y meteorológica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a los conceptos incluidos en esta partida. |
| 2.6.3.1 | Equipo médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de ciencias médicas y de investigación científica, como rayos X, ultrasonidos, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillones dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, emergencia, hospitalización y operación médica, incluyendo equipos de rescate y salvamento. |
| 2.6.3.1.01 | Equipo médico y de laboratorio | |
| 2.6.3.2 | Instrumental médico y de laboratorio | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. |
| 2.6.3.2.01 | Instrumental médico y de laboratorio | |
| 2.6.3.3 | Equipo veterinario | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores especializados para uso veterinario. En general, incluye todo tipo de instrumentos necesarios para operaciones quirúrgicas, entre otros. Comprende, asimismo, el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. |
| 2.6.3.3.01 | Equipo veterinario | |
| 2.6.3.4 | Equipo meteorológico, científico, geológico y sísmológico | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores especializados, en general todo tipo de instrumentos necesarios para el desarrollo y medición meteorológica y sísmica. |
| 2.6.3.4.01 | Equipo meteorológico, científico, geológico y sísmológico | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.4 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluyen las refacciones y accesorios mayores correspondientes a los conceptos incluidos en esta cuenta. |
| 2.6.4.1 | Automóviles y camiones | Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. |
| 2.6.4.1.01 | Automóviles y camiones | |
| 2.6.4.2 | Carrocerías y remolques | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otros establecimientos, remolques y semirremolques para usos diversos, <i>campers</i> , casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y quinta rueda. |
| 2.6.4.2.01 | Carrocerías y remolques | |
| 2.6.4.3 | Equipo aeronáutico | Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluyendo sus motores. Excluye equipos de navegación y medición. |
| 2.6.4.3.01 | Equipo aeronáutico | |
| 2.6.4.4 | Equipo ferroviario | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipos de señalización férrea. |
| 2.6.4.4.01 | Equipo ferroviario | |
| 2.6.4.5 | Embarcaciones | Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones con o sin motor diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre. Comprende las plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, como dragas, buques faro y plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Se incluye el material para la construcción de embarcaciones. |
| 2.6.4.5.01 | Embarcaciones | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.6.4.6 | Equipo de tracción | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos con capacidad para mover o arrastrar todo tipo de objetos, especialmente vehículos o carruajes y mercancías. |
| 2.6.4.6.01 | Equipo de tracción | |
| 2.6.4.7 | Equipo de elevación | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos capacitados para el levantamiento o alzamiento de objetos, mercancías, personas o animales. |
| 2.6.4.7.01 | Equipo de elevación | |
| 2.6.4.8 | Otros equipos de transporte | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, como bicicletas, motocicletas, entre otros. |
| 2.6.4.8.01 | Otros equipos de transporte | |
| 2.6.5 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipos no comprendidos en los conceptos anteriores, como los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |
| 2.6.5.1 | Maquinaria y equipo agropecuario | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipos, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, como tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvoreadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y la cría de animales. |
| 2.6.5.1.01 | Maquinaria y equipo agropecuario | |
| 2.6.5.2 | Maquinaria y equipo industrial | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, como molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipos de perforación y exploración de suelos. |
| 2.6.5.2.01 | Maquinaria y equipo industrial | |
| 2.6.5.2.02 | Maquinaria y equipo para el tratamiento y suministro de agua | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.6.5.3 | Maquinaria y equipo de construcción | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, como quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros. |
| 2.6.5.3.01 | Maquinaria y equipo de construcción | |
| 2.6.5.4 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial | Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. |
| 2.6.5.4.01 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial | |
| 2.6.5.5 | Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, como comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Incluye equipos de señalización de rutas y calles, boyas, balizas, e instalaciones como torres de transmisión, centrales y aparatos telefónicos. |
| 2.6.5.5.01 | Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento | |
| 2.6.5.6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. |
| 2.6.5.6.01 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | |
| 2.6.5.7 | Herramientas y máquinas-herramientas | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, como rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. |
| 2.6.5.7.01 | Herramientas y máquinas-herramientas | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---------------------------------------|--|
| 2.6.5.8 | Otros equipos | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos no clasificados en las partidas anteriores. |
| 2.6.5.8.01 | Otros equipos | |
| 2.6.6 | EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de defensa y seguridad pública. Se incluyen refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Los sistemas de armamento comprenden los vehículos y otros equipos como buques de guerra, submarinos, aeronaves militares, tanques, dispositivos de transporte y lanzamisiles, etc. La mayoría de las armas de un solo uso (municiones, misiles, cohetes, bombas etc.) se tratan como existencias militares. Sin embargo, algunos artículos de un solo uso como ciertos tipos de misiles balísticos con gran poder de destrucción pueden suministrar un servicio permanente de disuasión contra eventuales agresores y por tanto reunir el criterio general para clasificar como activos fijos |
| 2.6.6.1 | Equipos de defensa | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de defensa pública. Se incluyen refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |
| 2.6.6.1.01 | Equipos de defensa y seguridad | |
| 2.6.6.2 | Equipos de seguridad | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Se incluyen refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. |
| 2.6.6.2.01 | Equipos de seguridad | |
| 2.6.7 | ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción. |
| 2.6.7.1 | Bovinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino para producción de carne, cría y explotación así como para reemplazos de ganado bovino lechero. |
| 2.6.7.1.01 | Bovinos | |
| 2.6.7.2 | Porcinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases de explotación en granjas, patios y azoteas. |
| 2.6.7.2.01 | Porcinos | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.6.7.3 | Aves | Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, producción de huevo fértil; pollos en la fase de engorde para carne; pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otros análogos. |
| 2.6.7.3.01 | Aves | |
| 2.6.7.4 | Ovinos y caprinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos, para su fomento, exhibición y reproducción. |
| 2.6.7.4.01 | Ovinos y caprinos | |
| 2.6.7.5 | Peces y acuicultura | Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye la acuicultura vegetal. |
| 2.6.7.5.01 | Peces y acuicultura | |
| 2.6.7.6 | Equinos | Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos: caballos, mulas, burros y otros análogos. Se excluye el servicio de pensión para equinos. |
| 2.6.7.6.01 | Equinos | |
| 2.6.7.7 | Especies menores y de zoológico | Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros. |
| 2.6.7.7.01 | Especies menores y de zoológico | |
| 2.6.7.8 | Otros animales que generan producción recurrente | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros animales que se utilizan repetida o continuamente como material reproductivo. |
| 2.6.7.8.01 | Otros animales que generan producción recurrente | |
| 2.6.7.9 | Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes | Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes. |
| 2.6.7.9.01 | Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes | |
| 2.6.8 | BIENES INTANGIBLES | Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como <i>software</i> , licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias. Se incluyen las asignaciones para la investigación y desarrollo de bienes intangibles, la exploración y evaluación minera, los estudios de preinversión y las concesiones. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.8.1 | Investigación y desarrollo | Asignaciones destinadas a la investigación y desarrollo de bienes intangibles, para adquirir nuevos conocimientos, nuevos materiales, productos, dispositivos, perfeccionar procesos, sistemas, etc. |
| 2.6.8.1.01 | Investigación y desarrollo | |
| 2.6.8.2 | Exploración y evaluación minera | Asignaciones destinadas a la exploración y evaluación de recursos mineros para su conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada. La exploración y evaluación minera está constituida por el valor de los gastos en exploración de petróleo y gas natural y de yacimientos no petrolíferos y la evaluación posterior de los descubrimientos realizados. Estos gastos incluyen los costos de la obtención de las licencias previas, de la licencia y adquisición, de los estudios de viabilidad, de las perforaciones de prueba y sondeo, así como los costos de reconocimiento aéreo o de otro tipo y los costos de transporte en los que se ha incurrido para hacer posible el desarrollo de las pruebas. |
| 2.6.8.2.01 | Exploración y evaluación minera | |
| 2.6.8.3 | Programas de informática y base de datos | Asignaciones destinadas a la adquisición de los programas de computación, las descripciones de los programas y materiales de apoyo tanto para sistemas como para aplicaciones informáticas. La formación bruta de capital fijo en programas informáticos incluye el desarrollo inicial, las extensiones posteriores del programa informático así como las adquisiciones de copias que se clasifiquen como activos. |
| 2.6.8.3.01 | Programas de informática | |
| 2.6.8.3.02 | Base de datos | |
| 2.6.8.4 | Originales para esparcimiento, literarios o artísticos | Asignaciones para la adquisición o utilización de películas, grabaciones sonoras, manuscritos, cintas y modelos que llevan grabadas o incorporadas representaciones teatrales, programas de radio y televisión, interpretaciones musicales, eventos deportivos y producciones literarias y artísticas. |
| 2.6.8.4.01 | Originales para esparcimiento, literarios o artísticos | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.8.5 | Estudios de preinversión | Asignaciones destinadas a estudio de proyectos en la fase de preinversión, en la etapa de perfil, mediante servicios contratados con terceros para la realización de investigaciones, estudios técnicos e informes en las etapas de prefactibilidad, factibilidad técnico-económica, ambiental y diseño final del proyecto de inversión. Estos estudios sirven de base para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de los proyectos de inversión. Se incluyen estudios de proyectos de inversión en obras, proyectos de ingeniería, arquitectura, desarrollo, industriales y similares y otras actividades técnico-profesionales, cuando constituyan parte del activo institucional. |
| 2.6.8.5.01 | Estudios de preinversión | |
| 2.6.8.6 | Marcas y patentes | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos y que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación por parte de los entes públicos. Se incluyen asignaciones también para la protección de los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros. |
| 2.6.8.6.01 | Marcas y patentes | |
| 2.6.8.7 | Concesiones | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra. |
| 2.6.8.7.01 | Concesiones | |
| 2.6.8.8 | Licencias informáticas e intelectuales, industriales y comerciales | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar una actividad o profesión en particular. Se incluyen permisos informáticos, intelectuales, industriales y comerciales. |
| 2.6.8.8.01 | Informáticas | |
| 2.6.8.8.02 | Intelectuales | |
| 2.6.8.8.03 | Industriales | |
| 2.6.8.8.04 | Comerciales | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.8.9 | Otros activos intangibles | Asignaciones que incluyen la información nueva o los conocimientos especializados no clasificados en otra parte, cuyo uso está restringido a las unidades que han obtenido derechos de propiedad sobre la información o a otras unidades autorizadas por los propietarios. Estos activos deberán valorarse a su costo de producción descontado corriente o al valor presente de su rendimiento futuro previsto. |
| 2.6.8.9.01 | Otros activos intangibles | |
| 2.6.9 | EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de edificaciones, así como los gastos derivados de los actos originados en su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Se incluyen las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público. |
| 2.6.9.1 | Edificios residenciales (viviendas) | Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para la realización de sus actividades. Se incluyen garajes y otras estructuras asociadas a los edificios. |
| 2.6.9.1.01 | Edificios residenciales (viviendas) | |
| 2.6.9.1.02 | Adquisición de mejoras para la ejecución de proyecto | |
| 2.6.9.2 | Edificios no residenciales | Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para la realización de sus actividades. Se incluyen garajes y otras estructuras asociadas a los edificios. |
| 2.6.9.2.01 | Edificios no residenciales | |
| 2.6.9.3 | Terrenos urbanos | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos necesarios para los usos propios de los entes públicos. |
| 2.6.9.3.01 | Terrenos urbanos sin mejoras | |
| 2.6.9.3.02 | Terrenos urbanos con mejoras | |
| 2.6.9.3.03 | Terrenos urbanos con edificaciones | |
| 2.6.9.3.04 | Terrenos urbanos para cementerios | |
| 2.6.9.4 | Tierras rurales | Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras rurales, campos, con o sin mejoras, para los usos propios de los entes públicos |
| 2.6.9.4.01 | Tierras rurales sin mejoras | |
| 2.6.9.4.02 | Tierras rurales con mejoras | |
| 2.6.9.4.03 | Tierras con edificaciones | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.6.9.5 | Objetos de valor | Asignaciones destinadas a la adquisición de activos que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósito de valor. Se incluyen objetos valiosos no clasificados en otra parte (colecciones de estampillas, monedas, porcelana china, libros etc.) y los artículos de joyería fina diseñada con piedras preciosas de reconocido valor en el mercado y metales de valor significativo y realizable. |
| 2.6.9.5.01 | Metales y piedras preciosas | |
| 2.6.9.5.02 | Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte | |
| 2.6.9.5.03 | Objetos del patrimonio cultural | |
| 2.6.9.6 | Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales | |
| 2.6.9.6.01 | Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales | |
| 2.6.9.9 | Otras estructuras y objetos de valor | |
| 2.6.9.9.01 | Otras estructuras y objetos de valor | |
| 2.7 | OBRAS | Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de edificios dedicados a diversos usos y para construcciones en infraestructura. Además se incluyen los gastos que se asignarán durante el ejercicio, de acuerdo con los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06. |
| 2.7.1 | OBRAS EN EDIFICACIONES | Asignaciones para construcción y mejora de edificios destinados a diversos usos, incluyendo todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del edificio. Comprende la construcción de casas y edificios multifamiliares, edificios destinados a oficinas públicas, edificios para escuelas, hospitales y policlínicas, centros de asistencia social, gimnasios, iglesias, templos, conventos, casas curiales y cárceles. Además se incluye la preparación de terrenos para edificaciones (nivelación, eliminación de capa vegetal y otras reformas con fines de urbanización). |
| 2.7.1.1 | Obras para edificación residencial (viviendas) | Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de edificios con destino de casa habitación. Se incluyen todas las instalaciones unidas permanentemente, que forman parte de la edificación y no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación. |
| 2.7.1.1.01 | Obras para edificación residencial (viviendas) | |

| | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|----------------|---|--|
| | 2.7.1.2 | Obras para edificación no residencial | Asignaciones destinadas a la construcción y mejoras de edificios que no tienen como objetivo el destino de casa habitación. Se incluyen todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte de la edificación y que no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación (edificios para oficinas públicas, edificios y locales para escuelas y otros no especificados). |
| | 2.7.1.2.01 | Obras para edificación no residencial | |
| | 2.7.1.3 | Obras para edificación de otras estructuras | Asignaciones destinadas para construir otras estructuras no mencionadas en las subcuentas anteriores |
| | 2.7.1.3.01 | Obras para edificación de otras estructuras | |
| | 2.7.1.4 | Mejoras de tierras y terrenos | Asignaciones destinadas a cubrir mejoras de tierras y terrenos. |
| | 2.7.1.4.01 | Mejoras de tierras y terrenos | |
| | 2.7.1.5 | Supervisión e inspección de obras en edificaciones | |
| | 2.7.1.5.01 | Supervisión e inspección de obras en edificaciones | |
| | 2.7.2 | INFRAESTRUCTURA | Asignaciones por concepto de construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional; mejoras, ampliaciones y reparaciones de carácter estructural. Se incluyen los gastos de supervisión e inspección de las construcciones realizadas por terceras personas. Comprenden las mejoras, ampliaciones y aquellas reparaciones que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados y prolongar su vida útil para que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación de servicios. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.7.2.1 | Obras hidráulicas y sanitarias | Asignaciones que tienen por objeto la construcción y mejora de obras destinadas a la utilización y desperdicio de agua. Se incluyen obras para derivar aguas con fines de riego o para la alimentación de embalses, incluyendo la toma de aguas subterráneas con estos fines; obras construidas en las zonas de riego, como canales y drenajes; saneamiento de tierras, obras de control de inundaciones, de drenajes y mejoramiento, destinadas al saneamiento de tierras con fines de regadío, saneamiento o con fines múltiples. Comprenden además las obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquiera otra obra destinada a la defensa de poblaciones; alcantarillado, obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento; obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras de depuración, reserva, bombeo y distribución; obras como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para cría, entre otros. |
| 2.7.2.1.01 | Obras hidráulicas y sanitarias | |
| 2.7.2.2 | Obras de energía | Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de obras orientadas a la generación, transmisión y distribución de energía en sus diferentes formas. |
| 2.7.2.2.01 | Obras de energía | |
| 2.7.2.3 | Obras de telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de obras de telecomunicaciones y de sistemas de distribución de telecomunicación, alámbrica e inalámbrica. |
| 2.7.2.3.01 | Obras de telecomunicaciones | |
| 2.7.2.4 | Infraestructura terrestre y obras anexas | Asignaciones destinadas a la construcción y mejoras de carreteras, túneles y sus obras anexas; pavimentación de carreteras, mejoramiento de curvas, cambios de ruta y pendientes mal localizadas, ventilación y alumbrado de túneles, construcción y reconstrucción de puentes, y construcción de caminos vecinales. Incluye el cercado de las vías de comunicación, preparación del área, pavimentación de avenidas y calles, construcción de aceras, contenes y cunetas. |
| 2.7.2.4.01 | Infraestructura terrestre y obras anexas | |
| 2.7.2.4.02 | Supervisión de infraestructura terrestre y obras anexas | |
| 2.7.2.5 | Infraestructura marítima y aérea | Asignaciones que tienen como destino la construcción de puertos que incluyen obras de protección y atraque; construcción de aeropuertos y helipuertos en las que se incluyen también construcción de pistas, edificios y terminales. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.7.2.5.01 | Infraestructura marítima y aérea | |
| 2.7.2.6 | Infraestructura y plantaciones agrícolas | Asignaciones destinadas a obras que tienen por objeto conservar, acondicionar o mejorar, en forma permanente, el suelo y subsuelo para su aprovechamiento con fines agropecuarios y de preservación de las áreas ecológicas. Incluye el gasto de destronar y dismantelar vegetación media y alta y destruir los residuos vegetales para la deforestación de terrenos. Abarca también la inversión para construir curvas de niveles, terrazas con fines agropecuarios y los gastos por forestación y reforestación, plantaciones de especies destinadas a la obtención de frutos comestibles, plantaciones de especies destinadas a la producción de materias primas para la industria, como el café o el cacao, entre otros. Además comprenden el gasto por instalaciones agrícolas. |
| 2.7.2.6.01 | Infraestructura y plantaciones agrícolas | |
| 2.7.2.7 | Obras urbanísticas | Asignaciones en favor de construcción y mejora de obras de carácter comunal destinados a urbanización y embellecimiento que contribuyan al ornato de la ciudad, como parques, plazas y jardines, plantaciones de áreas verdes, construcción de monumentos y estatuas, construcción de campos de béisbol, fútbol, pistas de atletismo, parques infantiles, museos, tribunas de teatro, zoológicos, restauración de edificios y obras coloniales. |
| 2.7.2.7.01 | Obras urbanísticas | |
| 2.7.2.8 | Obras en cementerios | Asignaciones para construcción y mejora de obras destinadas a cementerios que, si bien pueden ser de origen comunal, se individualizan por su significatividad y relevancia. |
| 2.7.2.8.01 | Obras en cementerios | |
| 2.7.2.9 | Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas | Asignaciones destinadas a las construcciones y mejoras de obras públicas para construcción de plantas industriales, de hidrocarburos, minas. |
| 2.7.2.9.01 | Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas | |
| 2.7.3 | CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS | Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso público y privado mediante el sistema de concesión. |
| 2.7.3.1 | Construcciones en bienes de uso público concesionados | Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso público mediante el sistema de concesión con contratistas o terceros que incluyen obras de comunicación, urbanísticas, hidráulicas y sanitarias, de energía, y telecomunicaciones, entre otras. |
| 2.7.3.1.01 | Construcciones en bienes de uso público concesionados | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|---|
| 2.7.3.2 | Construcciones en bienes de uso privado concesionados | Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso privado mediante el sistema de concesión con contratistas o terceros que incluyen obras de comunicación, urbanísticas, hidráulicas y sanitarias, de energía, y telecomunicaciones, entre otras. |
| 2.7.3.2.01 | Construcciones en bienes de uso privado concesionados | |
| 2.7.4 | GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06) | Asignaciones establecidas por los artículos 32 y 33 de la Ley 423-06 que asignan, respectivamente, un 5 % para imprevistos de inversión y un 1 % para gastos de calamidad pública. |
| 2.7.4.1 | 5 % que se asignará durante el ejercicio para inversión | Asignaciones que serán cubiertas con recursos provenientes del 5 % de los ingresos corrientes estimados del gobierno central que se asignarán durante el ejercicio presupuestario por disposición del presidente de la República según el art. 32 de la Ley 423-06. |
| 2.7.4.1.01 | Del 5% a ser asignados durante el ejercicio para inversión | |
| 2.7.4.2 | 1 % que se asignará durante el ejercicio para inversión por calamidad pública | Asignaciones por concepto de imprevistos generados por calamidades públicas con recursos del 1 % de los ingresos corrientes estimados según el art. 33 de la Ley 423-06. |
| 2.7.4.2.01 | Del 1% a ser asignados durante el ejercicio para inversión por calamidad pública | |
| 2.8 | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA | Asignaciones que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital, con fines de política. Las asignaciones de las cuentas y subcuentas de este objeto tienen siempre una finalidad política, se consideran económicamente como un gasto y no como una aplicación financiera. |
| 2.8.1 | CONCESIÓN DE PRESTAMOS | Asignaciones por concepto de préstamos de fomento, a corto y largo plazo, al sector privado, al sector público y al sector externo con cargo de reintegro y pago de intereses. |
| 2.8.1.1 | Concesión de préstamos al sector privado | Asignaciones por préstamos concedidos a corto y largo plazo al sector privado interno a personas físicas o jurídicas. |
| 2.8.1.1.01 | Concesión de préstamos de empresas privadas internas | |
| 2.8.1.1.02 | Concesión de préstamos de empresas privadas externas | |
| 2.8.1.1.03 | Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas internas | |
| 2.8.1.1.04 | Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas externas | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.8.1.2 | Concesión de préstamos al sector público | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros por préstamos de corto y largo plazo concedidos a instituciones del sector público. Incluye los préstamos otorgados al gobierno central, instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras, instituciones públicas de la seguridad social, municipios, empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras. |
| 2.8.1.2.01 | Concesión de préstamos al gobierno central | |
| 2.8.1.2.02 | Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras | |
| 2.8.1.2.03 | Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social | |
| 2.8.1.2.04 | Concesión de préstamos a municipios | |
| 2.8.1.2.05 | Concesión de préstamos a empresas públicas no financieras | |
| 2.8.1.2.06 | Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias | |
| 2.8.1.2.07 | Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias | |
| 2.8.1.3 | Concesión de préstamos de organismos e instituciones internacionales | |
| 2.8.1.3.01 | Concesión de préstamos al Sector Externo | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--|--|
| 2.8.2 | ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | Asignaciones por concepto de desembolsos para efectuar inversiones financieras de corto y largo plazo, con fines de política, en el mercado interno o externo. La inversión financiera comprende la adquisición de títulos y valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero. |
| 2.8.2.1 | Títulos y valores de deuda del sector privado | Asignaciones por conceptos de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda emitidos por el sector privado que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio. |
| 2.8.2.1.01 | Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas | |
| 2.8.2.1.02 | Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas | |
| 2.8.2.2 | Títulos y valores de deuda del sector público | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda del Sector Público, que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio. |
| 2.8.2.2.01 | Títulos y valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras (EPNF) | |
| 2.8.2.2.02 | Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras no monetarias (IPFNM) | |
| 2.8.2.2.03 | Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras monetarias (IPFM) | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.8.2.3 | Títulos y valores representativos de deuda del sector externo | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda del sector externo que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio. |
| 2.8.2.3.01 | Títulos valores representativos de deuda del Sector Externo | |
| 2.8.3 | COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a cubrir las inversiones financieras que efectúan las instituciones del sector público en acciones y participaciones de capital, con fines de política, o mediante adquisición de acciones y otros valores representativos del capital en instituciones y empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo. |
| 2.8.3.1 | Acciones y participaciones de capital del sector privado | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones públicas en acciones y participaciones de capital en el sector privado. |
| 2.8.3.1.01 | Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas | |
| 2.8.3.1.02 | Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas | |
| 2.8.3.2 | Acciones y participaciones de capital del sector público | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones públicas en acciones y participaciones de capital en el sector público. |
| 2.8.3.2.01 | Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras | |
| 2.8.3.2.02 | Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas de la seguridad social | |
| 2.8.3.2.03 | Acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras (EPNF) | |
| 2.8.3.2.04 | Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras no monetarias | |
| 2.8.3.2.05 | Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras monetarias | |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|--|
| 2.8.3.3 | Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales | Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones del sector público en acciones y participaciones de capital del mercado privado externo. |
| 2.8.3.3.01 | Acciones y participaciones de capital del sector externo | |
| 2.8.3.3.02 | Acciones y participaciones de capital de organismos multilaterales | |
| 2.8.4 | OBLIGACIONES NEGOCIALES | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, que cuentan con la autorización para hacerlo. |
| 2.8.4.1 | Obligaciones negociables del sector privado | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, que cuentan con la autorización para hacerlo. |
| 2.8.4.1.01 | Obligaciones negociables del sector privado interna | |
| 2.8.4.1.02 | Obligaciones negociables del sector privado externo | |
| 2.8.4.2 | Obligaciones negociables del sector público | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas nacionales que cuentan con la autorización para hacerlo. |
| 2.8.4.2.01 | Obligaciones negociables empresas públicas no financieras (EPNF) | |
| 2.8.4.2.02 | Obligaciones negociables de instituciones financieras no monetarias | |
| 2.8.4.2.03 | Obligaciones negociables de Instituciones financieras monetarias | |
| 2.8.4.3 | Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas extranjeras, sociedades anónimas o corporaciones privadas del sector externo que cuentan con la autorización para hacerlo. |
| 2.8.4.3.01 | Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales | |
| 2.8.5 | APORTES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO | Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público, financiero y no financiero. |
| 2.8.5.1 | Aportes de capital al sector público financiero | Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público financiero. |
| 2.8.5.1.01 | Aportes de capital al sector público financiero | |
| 2.8.5.2 | Aportes de capital al sector público no financiero | Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público no financiero. |
| 2.8.5.2.01 | Aportes de capital al sector público no financiero | |
| 2.9 | GASTOS FINANCIEROS | Asignaciones por intereses y comisiones de la deuda pública. Se incluyen los intereses de las deudas comerciales. |

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|---|
| 2.9.1 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | Asignaciones destinadas para atender los intereses de la deuda pública con residentes en el país. |
| 2.9.1.1 | Intereses de la deuda pública interna de corto plazo | Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público interno de corto plazo. |
| 2.9.1.1.01 | Intereses de la deuda pública interna de corto plazo | |
| 2.9.1.1.02 | Pago de recapitalización | |
| 2.9.1.2 | Intereses de la deuda pública interna de largo plazo | Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público interno de largo plazo. |
| 2.9.1.2.01 | Intereses de la deuda pública interna de largo plazo | |
| 2.9.1.2.02 | Intereses de la deuda pública interna de largo plazo para recapitalización Bco. Central | |
| 2.9.2 | INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público externo. |
| 2.9.2.1 | Intereses de la deuda pública externa de corto plazo | Asignaciones para atender los intereses de la deuda pública externa de corto plazo. |
| 2.9.2.1.01 | Intereses de la deuda pública externa de corto plazo | |
| 2.9.2.2 | Intereses de la deuda pública externa de largo plazo | Asignaciones para atender los intereses de la deuda pública externa de largo plazo. |
| 2.9.2.2.01 | Intereses de la deuda pública externa de largo plazo | |
| 2.9.3 | INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL | Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial, es decir la deuda derivada de transacciones mercantiles. |
| 2.9.3.1 | Intereses de la Deuda Comercial de corto plazo | Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial de corto plazo. |
| 2.9.3.1.01 | Intereses de la deuda comercial interna de corto plazo | |
| 2.9.3.1.02 | Intereses de la deuda comercial externa de corto plazo | |
| 2.9.3.2 | Intereses de la Deuda Comercial de largo plazo | Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial de largo plazo. |
| 2.9.3.2.01 | Intereses de la deuda comercial interna de largo plazo | |
| 2.9.3.2.02 | Intereses de la deuda comercial externa de largo plazo | |
| 2.9.4 | COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA | Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores. |
| 2.9.4.1 | Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna | Asignaciones derivadas de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores. |
| 2.9.4.1.01 | Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna | |
| 2.9.4.2 | Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa | Asignaciones derivadas de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores. |
| 2.9.4.2.01 | Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa | |



HISTORIAL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | REVISADO POR | APROBADO POR |
|----------|----------|---|---|---|
| 0 | 12-06-18 | 1- Colocar las descripciones a las cuentas y subcuentas que están disponibles en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. 2- Actualizar la descripción de la subcuenta 2.2.2.1. | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargada Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 1 | 11-07-18 | 1- Agregar Cuentas, Subcuentas y Auxiliares faltantes. | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 2 | 16-07-18 | 1- Colocar las descripciones de los objetos que están disponibles en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 3 | 26-07-18 | 1- Actualizar la descripción de la subcuenta 2.2.3.1 | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargada Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 4 | 09-08-18 | 1- Actualizar la descripción de la subcuenta 2.3.1.1 | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 5 | 24-08-18 | 1- Colocar la descripción a los auxiliares 2.1.1.2.08 y 2.1.1.2.09. | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 6 | 17-09-18 | 1- Agregar el nuevo auxiliar creado en la subcuenta 2.4.1.1 | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 7 | 03-12-18 | 1- Creación de la subcuenta 2.2.9.2 y sus respectivos auxiliares. 2- Actualización de la descripción de la subcuenta 2.2.3.1 | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |
| 8 | 08-01-19 | 1- Agregar el nuevo auxiliar creado en la subcuenta 2.1.2.2 | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto | Victor Montero Encargado Departamento de Normas, Metodologías y Calidad del Gasto |